

SEGUROS CONTRATADOS

Disposiciones económicas

De acuerdo con lo que marca la ley y las necesidades de las parroquias, la diócesis de Tortosa, como el resto de diócesis de la CEE, tiene contratado con UMAS dos tipos de seguros para todas las parroquias.

1.- Responsabilidad civil.

Este seguro está diseñado para las actividades propias de una parroquia. Con ella se cubren las responsabilidades civiles de:

- El inmueble (Lluvia, viento, granizo, nieve, robos, cristales rotos, daños por agua, daños eléctricos, cerrojos).
- Las actividades que se desarrollan dentro del propio inmueble: culto, catequesis, reuniones, charlas, formación...
- Las actividades organizadas por la parroquia en el exterior, mientras no excedan las 48 horas: procesiones, romerías, Misas de campaña, convivencias, encuentros, visitas organizadas...
- Las de la persona del rector
- Las de los colaboradores parroquiales (voluntarios, catequistas... aquellos que prestan su servicio a la parroquia),
- Las de realización de obras menores
- Las causadas por productos... como la derivada de intoxicaciones, en el caso de organizar una actividad en la que se suponga la expedición de productos de alimentación.

Cada riesgo tendrá de forma directa una cobertura de d'1.000.000 € per siniestro.

2.- Multirriesgo

Este producto cubre los aspectos más importantes que puedan surgir en los inmuebles religiosos como templos, ermitas, centros parroquiales, abadías, etc.

Con esta póliza se cubre: incendios, explosión, caída de rayos, gastos de demolición y basuras, actos vandálicos o malintencionados, daños producidos por agua...